



Ciudad de Buenos Aires, 28 de Octubre de 2016

Sres. Clientes/Proveedores

Ref: No retención/percepción
RG.(AGIP CABA) 939/13 art.4 inc.2

Por medio de la presente, nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que Energía Argentina S.A., CUIT 30-70909972-4, es sujeto exento de pleno derecho en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Ciudad de Buenos Aires, lo que no requiere trámite alguno ante el organismo correspondiente. La exención se encuentra regulada en el art.179 inc.24 del Código Fiscal por realizar operaciones de venta en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM).

En el marco de la RG. 939/2013 y modificatorias, Energía Argentina S.A. queda exceptuado de sufrir retenciones y/o percepciones del Impuesto a los Ingresos Brutos, de acuerdo a lo establecido en el art.4 ter inc.2.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.


APODERADA
Graciela Olivero
Energía Argentina S.A.